Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

0 9 6

USHUAIA, 20 SEP. 2024

VISTO el Expediente Electrónico E-62864-2024-UG, Ámbito de Origen: (905), del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa interadministrativa de los seguros, destinados a las aeronaves propiedades del Estado Provincial: ARAVA 102 LV-MTP, LEARJET 35 A LV-AIT y HELICÓPTERO BELL 427 N208AW,solicitado por el Director de Operaciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que a orden 2, obra la Nota N° 356/2024, LETRA: Ss. P. y C.-S.C.A.G., suscripta por la Sra. Subsecretaria de Planificación y Control, en la cual se exponen los argumentos que motivan la presente contratación de urgencia.

Que a orden 3 y 24, obra el autorizado del señor Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico mediante DICTAMEN S.L. y A. (M.J.G.) N° 235/24, obrante a orden 10.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el presente gasto, el cual será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso M) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 01/24, N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3227/23, N° 1218/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a cotización, para la Compra Directa N° 93/2024 / RAF 100, que tramita la contratación de los seguros destinados a las aeronaves propiedades del Estado Provincial: ARAVA 102 LV-MTP, LEARJET 35 ALV- AIT y

...///2

| G.T.F. |
| --- |
| N.D.G |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

///...2

HELICÓPTERO BELL 427 N208AW, por el término de un (1) año, de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario a la UGG002SUG y UGCSUG002, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. y C. N° 0 9 6 /2024.-

| G.T.F. |
|---|
| N.D.G |
| |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss. P. y C. 0 9 6 /2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2024 RAF 100

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS

**1. JURISDICCIÓN CONTRATANTE**
Unidad Gobernador - Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador

**2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**
Expediente Electrónico E-62864-2024-UG

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**
Ley Provincial N° 1015, Articulo 18°, Inc. M)

**4. OBJETO**
La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, llama a Contratación Directa por Adjudicación Simple de urgencia, para la cobertura de seguros de aeronavegación por el término de un (1) año, destinados a las aeronaves **LEARJET35A LV-AIT, ARAVA 102 LV-MTP, BELL 427 N208AW**, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

**5. RUBRO**
Seguros.

**6. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**
San Martín N° 450 – 2° Oficina 63 – Unidad Gobernador - Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador – contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar

**7. COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES**
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa Interadministrativa, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar

**8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

RENGLÓN 1:
**Se establecerá un único renglón para la cotización del seguro de aeronavegación por el término de un (1) año destinado a las aeronaves detalladas, independientemente de que se traten de diferentes especificaciones y coberturas para cada una de ellas, por lo que se deberá tomar el concepto de póliza global flota.**

a) AERONAVE ARAVA 102, año de fabricación 1979, Matrícula LV-MTP, usos: vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores habilitados y vuelos oficiales. Cobertura: Responsabilidad civil terceros no transportados: lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Responsabilidad civil terceros transportados: lesiones y/o muerte. Equipaje de mano, objetos en custodia. Accidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

personal aeronáutico: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial. Daño a la aeronave: Pérdidas totales y/o parciales en aire y tierra incluye equipamiento.
Bienes alcanzados:
ARAVA LV-MTP
Vigencia: Anual
Aeronave: ARAVA 102
Año: 1979
Matrícula: LV-MTP
Usos: Vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores /inspectores habilitados y vuelos oficiales.

COBERTURAS:
Responsabilidad Civil Terceros No Transportados: Lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Suma A.O 11.654
Responsabilidad Civil Terceros Transportados: Lesiones y/o muerte. Equipaje de Mano, Objetos en Custodia. AO 1.080 por pasajero/cubriendo hasta 20.
Accidentes Personales Aeronáuticos: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial permanente. Suma Asegurable: Por un Piloto/ Piloto Instructor/ Inspector/ Inspector de Vuelo. Por un Copiloto/ Alumno/ Alumno Piloto/ Piloto en Adaptación. U$S 55.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100)
Daños a la Aeronave: pérdidas totales y parciales en aire y tierra, más equipamiento.
Suma Asegurable: U$S400.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

b) AERONAVE LEARJET35A, Año de fabricación 1981, Matrícula LV-AIT, Serie 408. Usos: Gubernamental y Sanitario.
Bienesalcanzados
LEAR JET 35A LV-AIT
Vigencia: Anual
Aeronave: LEAR JET 35 A
Año: 1981
Matrícula: LV-AIT
Serie N°: 408
Usos: Vuelos Oficiales - Sanitario.

COBERTURAS:
Responsabilidad Civil Terceros No Transportados: Lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. AO 12.700
Daños a la Aeronave: pérdidas totales y parciales en tierra, más equipamiento(incluye carreteo) Permanencia en tierra, dentro y fuera del hangar, con motores y accesorios en funcionamiento
Suma Asegurable: U$S 500.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL CON 00/100)

c) BELL 427 N208AW, aeronave BELL 427, año de fabricación 2008, Matrícula N208AW
VIGENCIA: A anual
USOS: Vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores habilitados y vuelos oficiales.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

COBERTURAS:
Responsabilidad Civil Terceros No Transportados: Lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. A.O. 4.955
Responsabilidad Civil Terceros Transportados: Lesiones y/o muerte. Equipaje de Mano, Objetos en Custodia.AO 1.080 por pasajero hasta un máximo de 7 pasajeros.
Accidentes Personales Aeronáuticos: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial permanente.
Suma Asegurable: Por un Piloto/ Piloto Instructor/ Inspector/ Inspector de Vuelo.- Por un Copiloto/
Alumno/ Alumno Piloto/ Piloto en Adaptación. Pasajero/ Persona Transportada.U$S 55.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100)
Daños a la Aeronave: pérdidas totales y parciales en aire y tierra, más equipamiento.
Suma Asegurable: U$S 2.450.000,00 (DOLARES DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

*DETALLES TÉCNICOS:*

Uso estimado anual de cada aeronave:
N208AW (BELL 427): 200 horas
LV-MTP (ARAVA) 200 horas
LV-AIT (LEAR) 0 horas

Porcentaje de uso por cada actividad declarada:
65% transporte y carga (vuelos oficiales)
20% Aeroevacuaciones
15% entrenamiento, instrucción e inspección.

Nómina de pilotos por aeronaves, horas totales y por marca de vuelo:
LAVADO, CARLOS E.: TLA horas totales 5100, horas marca Arava 3600.
MARCONCINI, MARCOS J.: TLA horas totales 3223, horas marca Arava 1007.
ISETTA, CLAUDIO D.: PC1 horas totales 1500, horas marca Arava 435.
VERA, JUAN R.: TLA horas totales 4900, horas marca Arava 200.
KOLODZIEJ, NICOLAS: TLA horas torales 3.460 horasArava 60
BILLORDO, RAUL: TLA horas totales 2.591 horas Bell 427 500

Límites Geográficos de Operación:
Exposición en países limítrofes: Esporádicos a República de Chile, no regulares.
Vuelos a la Antártida: no se realizan.

Siniestralidad pilotos 5 años: no registran.
Siniestralidad del asegurado últimos 5 años: No registran siniestros.
Siniestralidad de las aeronaves últimos 5 años: No se registran siniestros.

El mantenimiento de las Aeronaves es realizado por personal técnico del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en talleres propios de acuerdo al plan de mantenimiento del fabricante.
Los montos de las coberturas de Responsabilidad Civil y Accidentes Personal Aeronáutico, deberán ajustarse a lo establecido en el Código Aeronáutico.
Si durante el período de contratación se produjeran bajas o altas, el área responsable de los bienes patrimoniales, comunicará la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, quien solicitará al ADJUDICATARIO el/los endosos

correspondientes, los que serán siempre en los términos de la presente contratación. En el caso de modificación, se recotizarán y actualizarán las sumas aseguradas.

**9. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La contratación es por el término de un (1) año a partir del día de la suscripción de la Orden de Compra.

**10. PRÓRROGA**

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de 3 (tres) meses, en las mismas condiciones pactadas en la póliza original.

Cabe aclarar que al tratarse de una póliza que combina monedas, en la cual la responsabilidad civil se ajusta a la Moneda del Argentino Oro, la misma podrá sufrir alteraciones que modifiquen el valor inicialmente adjudicado, al momento de la emisión de la prórroga, en virtud de las fluctuaciones propias del Mercado.

**11. FORMA Y PLAZO DE PAGO**

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple, será abonada conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11.

En caso de ofertas en moneda dólares estadounidenses, se tomará el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de pago.

El ADJUDICATARIO deberá conformar una única factura por el total de lo adjudicado.

**12. GARANTÍA DE OFERTA**

Se deberá presentar como garantía de oferta, el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.

**13. MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se aceptarán ofertas en moneda dólares estadounidenses, al momento de realizar el pago se tomará el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de pago.

**14. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

No corresponde.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2024**
**Pieza Administrativa** Nº 62864 Letra E Año 2024 Ámbito 905
**RAF** 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 20/09/24** **Apertura: 4/10/2024 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Prov. N°1015 art.18 inc. M
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/100 118 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Seguros de Aeronavegacion. Pesos** | | | |
| >> | Contratación Directa por adjudicación simple por el término de noventa (90) días de los seguros, destinados a las aeronaves propiedades del Estado Provincial: ARAVA 102 LV-MTP, LEARJET 35 A LV-AIT y HELICÓPTERO BELL 427 N208AW, solicitado por el Director de Operaciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador. | 1.00 | ..... | ..... |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2024**
**Pieza Administrativa** Nº 62864 Letra E Año 2024 Ámbito 905
**RAF** 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 20/09/24** **Apertura: 4/10/2024 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Prov. N°1015 art.18 inc. M
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/100 118 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago** | según pliego de bases y condiciones particulares y decreto provincial 674/11 |
| **Plazo de Entrega:** | |
| **Mantenimiento de Oferta:** | según Decreto Provincial 674/11 |
| **Lugar de Entrega:** | |
| **Recepción de Sobres Cerrados hasta:** | |
| **Domicilio de presentación de ofertas:** | San Martin 450 2do piso oficina 63. Ushuaia<br>contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar |
| **Domicilio de apertura de ofertas:** | San Martin 450 2do piso oficina 63. Ushuaia<br>contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar |
| **Vigencia del Contrato:** | según pliego de bases y condiciones particulares |
| **Garantía de Oferta:** | según Decreto Provincial 674/11 |
| **Requiere Muestra:** | No |
| **Flete a Cargo** | |

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DE GOBERNADOR